



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

RESOLUCIÓN 628 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021

Gerente: Juan José Muñoz Robayo.

Se actualiza código de ética siguiendo los lineamiento de la circular externa 20211700000004-5 de 2021 de Supersalud.

Se cambia nombre de código de integridad a código de ética y buen gobierno y se cambia código MQ-DE-01 a MN-DE-03.



diciembre de 2021



¿Qué es el Código de Ética?

La forma como se conduce/comporta/actúa cada persona frente a una situación concreta



- Son una serie de lineamientos de conducta que la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE "Solución Salud" ha definido como necesarios en sus colaboradores.
- Es la postura ética que deben tomar los colaboradores frente a las decisiones que debemos tomar día a día al conformar la familia la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE "Solución Salud".





Consideraciones



Constitución Política de Colombia

Normas de Control Interno

Principios

- · Igualdad.
- · Moralidad.
- · Economía.
- · Celeridad.
- Imparcialidad.
- Publicidad

Ley 87 de 1993.

Se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y señala que debe consultar los principios de la Constitución.



Consideraciones



Modelo Estándar de Control Interno

Decreto 1083 de 2015

Adoptado su actualización mediante.

Decreto 934 de 2014 Establece como elemento de ambiente control; los acuerdos, compromisos y protocolos éticos.

De acuerdo a las políticas de desarrollo administrativo

Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientado al acercamiento del Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública

CIRCULAR EXTERNA 20211700000004-5 DE 2021 15-09-2021

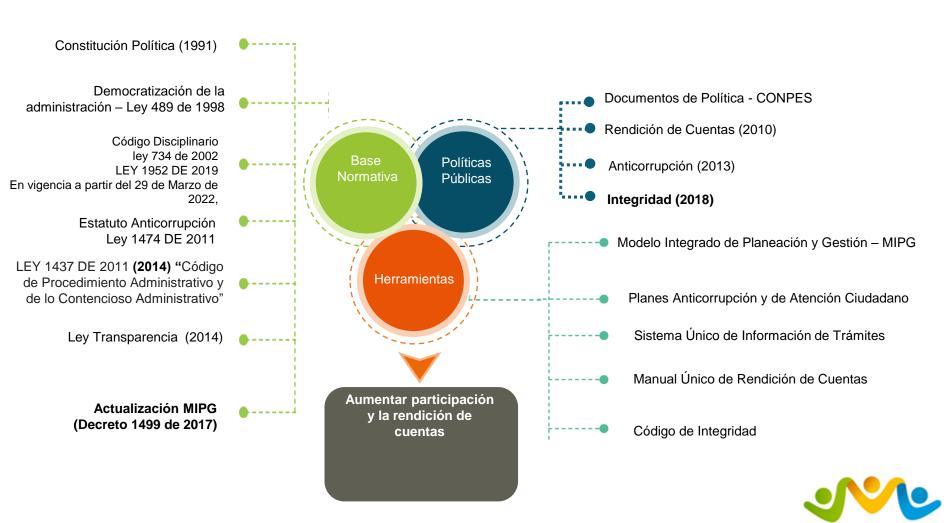
Lograr un mayor compromiso y responsabilidad frente a la gestión de riesgos es indispensable la implementación y la ejecución de mejores prácticas organizacionales mediante la formulación, implementación, desarrollo y seguimiento de un Código de Conducta y de Buen Gobierno.



Articulación interinstitucional armonizando orientaciones: Marco de políticas, normas y herramientas



Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA







Enfoque de cambio cultural de las conductas cotidianas

El cambio cultural pretende modificar percepciones, suposiciones actitudes y creencias que se manifiestan en el comportamientos y hábitos de los servidores públicos

Hecha la ley, hecha la ...

Que roben pero que ...

Usar la impresora de la entidad

Llegar tarde a trabajar





DEPARTAMENTO DEL META

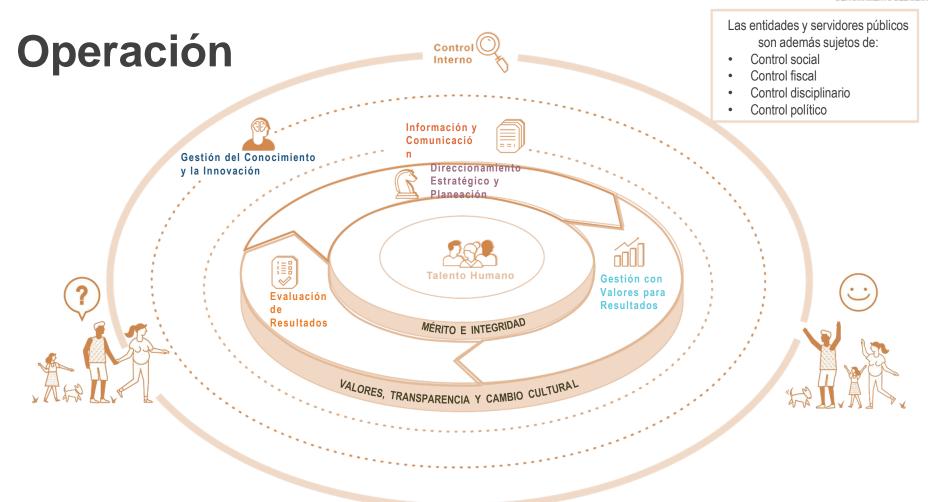
Algunos elementos del marco de Integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)





DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO















Componentes:

- 1. Ambiente de Control
- 2. Evaluación del Riesgo
- 3. Actividades de Control
- 4. Información y Comunicación
- 5. Actividades de Monitoreo



(Oficinas de control interno)



COMPOSICIÓN CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.



- I. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
- II. PROCEDERES ÉTICOS.
- III. DISPOSICIONES SOBRE BUEN GOBIERNO.
- IV. ACTA DE COMPROMISO.







I. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

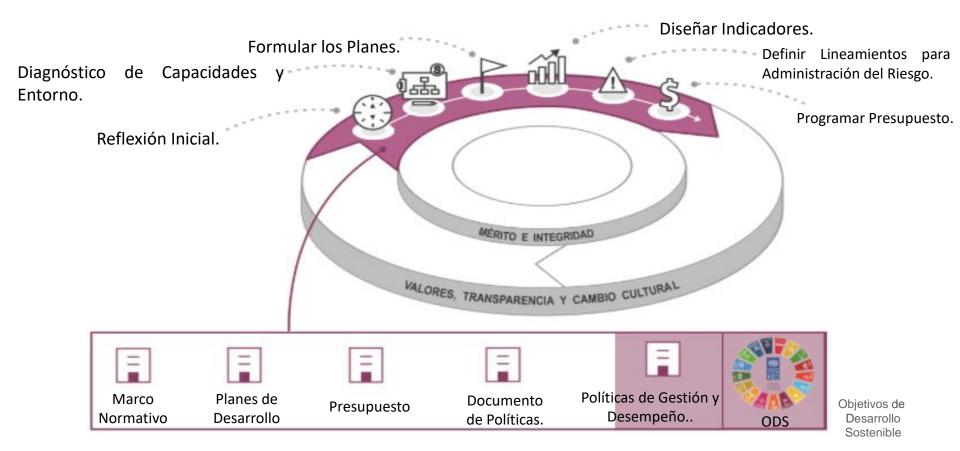




I. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.













II. PROCEDERES ÉTICOS.





II. PROCEDERES ÉTICOS.



"Los procederes éticos enmarcaran y orientaran la conducta de los servidores de la entidad hacia el desempeño íntegro, efectivo y transparente de sus funciones, con el propósito de promover la legitimidad y credibilidad de las actuaciones que ejerza estos, teniendo en cuenta los valores del servidor público tales como la honestidad, la lealtad, entre otros para lograr transformaciones de manera humanizada".

De los servidores públicos y/o contratistas de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE "Solución Salud", en desarrollo de las funciones asignadas a su trabajo, deberán aplicar y cumplir los siguientes procederes éticos:

Los servidores públicos y/o contratistas en relación al ejercicio de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE "Solución Salud":





3.5 triángulo de integridad Promover la integridad como política





Administración Pública







Numeral 3.6 Códigos de Integridad.













DILIGENCIA

JUSTICIA

Reconozco, valoro y de trato manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos cualquier otra condición.

Actúo siempre fundamento con la verdad, en cumpliendo mis deberes con transparencia rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas. buscando siempre mejorar su bienestar

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas а mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad sin discriminación







Alguna vez se han preguntado, ¿Cuál es el valor de ser servidor público?

Ser servidor público no es cualquier labor. Implica un comportamiento especial, un deber ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de la ética de lo público.

Los servidores públicos debemos <u>ser actores activos</u> en la lucha contra la corrupción. Asumiendo comportamientos orientados a los <u>valores del servicio público</u> y la ética de lo público hacemos un valioso aporte.







III. DISPOSICIONES SOBRE BUEN GOBIERNO.





III. DISPOSICIONES SOBRE BUEN GOBIERNO.

3.8 Lineamientos Frente a los Actos de Corrupción y Fraude.

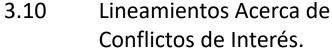


3.9 Lineamientos Antipiratería.



Si eres legal,© eres © legal© eres © legal© cultures de la nucleo entipide de la compran el culture de proper le va este en nounte.

3.11 Compromiso con la Rendición de Cuentas













IV. ACTA DE COMPROMISO.







EMPRE 8A 80 CIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E. 8.E "80 LUCION 8A LUD"

ACTA DE COMPROMISO ETICO

Versión 1

Código FR-DE-08 Fecha Vigencia Página 2021/10/08 1 de 1





Ciudad y fecha
Yo, en calidad de Miembro de Junta Directiva, funcionario, o contratista, de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE "Solución Salud", ejerciendo mis labores en el Nivel Central:, o centro de atención de:, manifiesto libremente que conozco y entiendo en su totalidad el contenido el Código de Ética y Buen Gobierno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como Miembro de Junta Directiva , funcionario o colaborador de la empresa.
Por lo tanto, me comprometo a:
 Promover en mi grupo de trabajo y con todos los grupos de interés de la entidad, una cultura socialmente responsable orientada al respeto por los derechos humanos, prácticas laborales justas, enfoque de precaución frente a los impactos ambientales y a la lucha contra la corrupción. Actuar en coherencia con su contenido y filosofía, dado que se relaciona con las conductas que debo practicar como servidor público. Seguir los lineamientos que el manual dispone, para que mi labor y mi comportamiento se encuentren siempre encaminados al cumplimiento de la Misión y Visión adoptada por la Entidad, contribuyendo de esta forma a la lucha contra la corrupción en todas sus formas.
Nombre.
Cédula.
Firma.
Cargo.

Calle 37 No. 41-60 Barzal Alto Villavicencio - Heta 2 PIX: 6610360, Linea Gratulta: 618000918663 fivere asenta pov.co Elganoria (besenta pov.co PR-5Q-01. V3 Correspondes da la attucional









